



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL**

Plaza España, 1  
13250 - DAIMIEL (Ciudad Real)  
Tfno. 926 / 26 06 00

---

**EXPEDIENTE Nº 19/2022**

**EXPEDIENTE**

**DE**

**MODIFICACIONES DE CRÉDITO DENTRO DEL  
VIGENTE PRESUPUESTO 2022**

**SUPLEMENTO DE CRÉDITOS Y CRÉDITOS  
EXTRAORDINARIOS  
FINANCIADOS  
A CARGO DEL REMANENTE LIQUIDO DE  
TESORERIA 2021 Y POR TRANSFERENCIAS DE  
CREDITOS**

**RECURSOS: Remanente líquido de tesorería.**

**FINALIDAD: “Dotar crédito a diferentes aplicaciones presupuestarias”.**

**RECURSOS: Bajas de crédito de otras aplicaciones presupuestarias no comprometidas y que se estiman reducibles.**

**FINALIDAD: “Altas de créditos de aplicaciones presupuestarias, que carecen de una dotación presupuestaria suficiente”.**

## PROVIDENCIA DE LA ALCALDÍA

Ante la insuficiencia de créditos en las aplicaciones presupuestarias que recogen diversas partidas de gastos y la necesidad de ampliar la dotación de determinadas partidas de gastos y ante la urgencia de ejecutar el gasto, **según figura en la memoria justificativa, y por un importe total de 235.033 euros**, y que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente sin riesgo de perjuicio para los intereses corporativos, y **siendo insuficientes los créditos existentes, iníciase expediente de concesión de modificación de créditos dentro del Presupuesto de Gastos de 2022, por un importe total de 235.033 euros, financiado a cargo del remanente líquido de tesorería para gastos generales de 2021 y bajas de bajas de otras partidas susceptibles de reducción**, según detalle en la memoria justificativa. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36.1.c) y 37 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril y art. 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Daimiel a 27 de OCTUBRE de 2022

EL ALCALDE,

The image shows a blue ink signature of Leopoldo Sierra Gallardo. To the left of the signature is the official seal of the Ayuntamiento de Daimiel, which features a crown and the text 'AYUNTAMIENTO DAIMIEL'.

Fdo.- Leopoldo Sierra Gallardo.

Ante mí

The image shows a blue ink signature of Pilar Campillo Torres. The signature is written in a cursive style. Above the signature, the text 'Ante mí' is written, and below it, the text 'LA SECRETARIA ACCTAL,' is printed.

LA SECRETARIA ACCTAL,

Fdo.- Pilar Campillo Torres.

El Alcalde que suscribe, de acuerdo con lo previsto en el artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y los artículos 36 y 37 del R.D. 500/1990, sobre materia presupuestaria, vengo a ordenar la incoación del expediente número 19/2022, sobre **modificación de créditos mediante suplemento de créditos financiado a cargo del remanente líquido de tesorería de 2021 y bajas en partidas susceptibles de reducción** y para lo cual y según previene el número 2 del último artículo citado, se presenta como justificación para dicha tramitación, la siguiente:

**MEMORIA JUSTIFICATIVA**

A) Necesidad de la medida que se adopta.

Se comprueba, que existe la necesidad de suplementar partidas en las que se prevé que tienen insuficiencia presupuestaria respecto a la previsión de gastos :

PARTIDA PRESUP.	CONCEPTO	INCREMENTO
011/31000	Intereses de préstamos a largo plazo	11000
164/22105	Productos alimenticios.- Agua	500
132/22699	Otros gastos diversos	2600
133/22199	Señales de tráfico	2000
133/22699	Otros gastos diversos	6600
135/22699	Otros gastos diversos	200
170/16104	Indemnización jubilación anticipada	2463
161/22711	Cánon servicio de la red de agua	60000
1621/22712	A consorcios por recogida de basuras	10000
163/151	Gratificaciones	2000
163/21000	Mto. y repar. Infraestructura y bien. Nat.	6000
163/22111	Suministros repuest. Maquinar., utilla, etc.	3000
164/21200	Mto. y repar. Edificios y otras construc.	3500
165/21000	Mto. y repar. Infraestructura y bien. Nat.	6000





2310/48992	Asociación de viudas Virgen de las Cruces		300
2314/151	Gratificaciones		300
2315/151	Gratificaciones		1000
2315/2279904	Otros trabajos realizados por empresas		4000
2319/49010	Hijas de San Jose.- Guatemala		2500
2319/49007	Afoproses		3000
2319/49002	Fundación trabajo y dignidad		2500
2319/49005	Arts Artium		3000
2319/49001	Fundación Escuelas del Mundo		3000
2319/49006	Fundación Lola Valverde		3000
2319/49004	Archicofradia la Pasión.-Angola		3000
2319/49009	Archicofradia la Pasión.-Venezuela		3000
2319/49013	Adeco Mexico.- Ciudad de Mexico		3000
2319/49014	Adeco Mexico.- Restauracion casa		3000
2319/49015	Archicofria de la Pasión.- El salvador		3000
2319/49003	Hijas de la Divina Pastora		3000
241/13104/16	Plan Local de Empleo		7470
241/1600007	Seguridad Social		25000
323/22700	Trabajos realizados por otras empresas		1000
330/2206911	Talleres.- Actividades Culturales		350
3321/2260911	Talleres.- Biblioteca		2500
3330/151	Gratificaciones		3000
338/151	Gratificaciones		3000
340/2279934	Monitores deportivos		20000
341/48901	Subvención nominativa "Club Baloncesto		1100
341/48979	Subvención nominativa "Futbol sala"		200
341/48988	Club deportivo Daimiel, Futbol femenino		750
454/61900	Rehabilitación caminos rurales		1200
9200/151	Gratificaciones		5000
9200/22201	Comunicaciones postales		1000
9202/151	Gratificaciones		200
9231/151	Gratificaciones		500
334/48993	cofradía Maria Desolada		300
932/151	Gratificaciones		3000
934/35900	Otros gastos financieros		3000

TOTAL	235033
-------	--------

**B) FINANCIACIÓN:**

I) CON CARGO AL REMANENTE LIQUIDO DE TESORERÍA DISPONIBLE PROCEDENTE DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2021:

CONCEPTO	Denominación	IMPORTE
870.00	Remanente de tesorería para gastos generales	200.033,00
<b>TOTAL CON CARGO AL REMANENTE TESORERIA .....</b>		<b>200.033,00</b>

II) BAJAS DE CRÉDITOS (ESTADO DE GASTOS):

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Crédito actual	Importe Bajas de Créditos
2319-49000	Cooperación Internacional al Desarrollo	35.000,00	35.000,00
<b>TOTAL BAJAS DE CRÉDITOS APLICACIONES GASTOS .....</b>			<b>35.000,00</b>

RESUMEN DE FINANCIACIÓN

I) Remanente liquido de Tesorería para gastos generales	200.033,00
II) Bajas de crédito de aplicaciones presupuestarias que se estiman reducibles	35.000,00
<b>TOTAL FINANCIACIÓN .....</b>	<b>235.033,00</b>

Como consecuencia del Expediente de Modificación de Créditos que se tramita, se deberán incluirse en el anexo de subvenciones nominativas del Presupuesto General de 2022, las siguientes modificaciones:

APLICACION PRESUPUES	DENOMINACION	INICIAL	ALTAS	BAJAS	TOTAL
2319/49010	Hijas de San José	0	2500		2500
2319/49007	Afoproses	0	3000		3000
2319/49002	Fundacion trabajo y dignidad	0	2500		2500
2319/49005	Arts Artium	0	3000		3000
2319/49001	Fundación Escuelas del Mundo	0	3000		3000
2319/49006	Fundación Lola Valverde	0	3000		3000
2319/49004	Archicofradia la Pasion.-Angola	0	3000		3000
2319/49009	Archicofradia la Pasion.-Venezuela	0	3000		3000
2319/49013	Adeco Mexico.- Ciudad de Mexico	0	3000		3000
2319/49014	Adeco Mexico.- Restauracion casa	0	3000		3000
2319/49015	Archicofria de la Pasión.- El salvador	0	3000		3000



2319/49003	Hijas de la Divina Pastora		0	3000		3000
341/48901	Subvención nominativa Club Baloncesto		14945	1100		16045
341/48979	Subvención nominativa Futbol Sala		5815	200		6015
341/48988	Club deportivo Daimiel Futbol Femenino		1570	750		2320
2310/48992	Asociación de viudas Virgen de las Cruces		0	300		300
2310/49000	Cooperación Internacional al Desarrollo		35000	0	35000	0
334/48993	Cofradia Maria Desolada			300		300
TOTAL			57330	37650	35000	59980

B) Clase de modificación presupuestaria que se propone.

Conforme el citado artículo 36.1.a) y c). del Real Decreto 500/1990, se prevé que los créditos extraordinarios y suplementos de crédito se podrán financiar mediante el remanente líquido de tesorería para gastos generales y con bajas de otras partidas susceptibles de reducción.

C) Carácter específico y determinado del gasto a realizar.

Como ha quedado dicho en el apartado A), las modificaciones de crédito van destinados a cubrir los gastos que se han relacionado y que suman un total de 235.033 euros .

D) Llévese a cabo por el Sr. Interventor el informe a que se refiere el artículo 177 del texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Daimiel a 27 de octubre de 2022



**INFORME INTERVENCIÓN DE RELACIÓN DE GASTOS Y RECURSOS ECONÓMICOS QUE  
COMPRENDE LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITO PROPUESTA**

La Intervención atendiendo a las previsiones de gastos y/o propuestas de gastos, que se pretenden incluir dentro del expediente de modificación de créditos nº 19/2022 del presupuesto vigente 2022 y que son las siguientes:

**MANIFIESTA :**

Insuficiencia de crédito o inexistencia de partida de gastos.- Que del estado de ejecución presupuestaria, resultaría insuficiente la previsión definitiva de gastos del presupuesto ordinario de 2022 y que se detallan :

PARTIDA PRESUP.	CONCEPTO	INCREMENTO
011/31000	Intereses de préstamos a largo plazo	11000
164/22105	Productos alimenticios.- Agua	500
132/22699	Otros gastos diversos	2600
133/22199	Señales de tráfico	2000
133/22699	Otros gastos diversos	6600
135/22699	Otros gastos diversos	200
170/16104	Indemnización jubilación anticipada	2463
161/22711	Cánon servicio de la red de agua	60000
1621/22712	A consorcios por recogida de basuras	10000
163/151	Gratificaciones	2000
163/21000	Mto. y repar. Infraestructura y bien. Nat.	6000
163/22111	Suministros repuest. Maquinar., utilla, etc.	3000
164/21200	Mto. y repar. Edificios y otras construc.	3500
165/21000	Mto. y repar. Infraestructura y bien. Nat.	6000
2310/48992	Asociación de viudas Virgen de las Cruces	300
2314/151	Gratificaciones	300
2315/151	Gratificaciones	1000
2315/2279904	Otros trabajos realizados por empresas	4000





2319/49010	Hijas de San Jose.- Guatemala			2500
2319/49007	Afoproces			3000
2319/49000	Fundación trabajo y dignidad			2500
2319/49005	Arts Artium			3000
2319/49001	Fundación Escuelas del Mundo			3000
2319/49006	Fundación Lola Valverde			3000
2319/49004	Archicofradia la Pasion.-Angola			3000
2319/49009	Archicofradia la Pasion.-Venezuela			3000
2319/49013	Adeco Mexico.- Ciudad de Mexico			3000
2319/49014	Adeco Mexico.- Restauracion casa			3000
2319/49015	Archicofria de la Pasión.- El salvador			3000
2319/49003	Hijas de la Divina Pastora			3000
241/13104/16	Plan Local de Empleo			7470
241/1600007	Seguridad Social			25000
323/22700	Trabajos realizados por otras empresas			1000
330/2206911	Talleres.- Actividades Culturales			350
3321/2260911	Talleres.- Biblioteca			2500
3330/151	Gratificaciones			3000
338/151	Gratificaciones			3000
340/2279934	Monitores deportivos			20000
341/48901	Subvención nominativa "Club Baloncesto			1100
341/48979	Subvención nominativa "Futbol sala"			200
341/48988	Club deportivo Daimiel, Futbol femenino			750
454/61900	Rehabilitación caminos rurales			1200
9200/151	Gratificaciones			5000
9200/22201	Comunicaciones postales			1000
9202/151	Gratificaciones			200
9231/151	Gratificaciones			500
334/48993	cofradía Maria Desolada			300
932/151	Gratificaciones			3000
934/35900	Otros gastos financieros			3000



TOTAL	235033
-------	--------

## **B) FINANCIACIÓN:**

III) CON CARGO AL REMANENTE LIQUIDO DE TESORERÍA DISPONIBLE PROCEDENTE DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2021:



CONCEPTO	Denominación	IMPORTE
870.00	Remanente de tesorería para gastos generales	200.033,00
<b>TOTAL CON CARGO AL REMANENTE TESORERIA .....</b>		<b>200.033,00</b>

**IV) BAJAS DE CRÉDITOS (ESTADO DE GASTOS):**

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Crédito actual	Importe Bajas de Créditos
2319-49000	Cooperación Internacional al Desarrollo	35.000,00	35.000,00
<b>TOTAL BAJAS DE CRÉDITOS APLICACIONES GASTOS .....</b>			<b>35.000,00</b>

**RESUMEN DE FINANCIACIÓN**

<b>III) Remanente liquido de Tesorería para gastos generales</b>	<b>200.033,00</b>
<b>IV) Bajas de crédito de aplicaciones presupuestarias que se estiman reducibles</b>	<b>35.000,00</b>
<b>TOTAL FINANCIACIÓN .....</b>	<b>235.033,00</b>

Como consecuencia del Expediente de Modificación de Créditos que se tramita, se deberán incluirse en el anexo de subvenciones nominativas del Presupuesto General de 2022, las siguientes modificaciones:

APLICACION PRESUPUES	DENOMINACION	INICIAL	ALTAS	BAJAS	TOTAL
2319/49010	Hijas de San José	0	2500		2500
2319/49007	Afoproses	0	3000		3000
2319/49004	Fundación trabajo y dignidad	0	2500		2500
2319/49005	Arts Artium	0	3000		3000
2319/49001	Fundación Escuelas del Mundo	0	3000		3000
2319/49006	Fundación Lola Valverde	0	3000		3000
2319/49004	Archicofradia la Pasion.-Angola	0	3000		3000
2319/49009	Archicofradia la Pasion.-Venezuela	0	3000		3000
2319/49013	Adeco Mexico.- Ciudad de Mexico	0	3000		3000
2319/49014	Adeco Mexico.- Restauracion casa	0	3000		3000
2319/49015	Archicofria de la Pasión.- El salvador	0	3000		3000
2319/49003	Hijas de la Divina Pastora	0	3000		3000
341/48901	Subvención nominativa Club Baloncesto	14945	1100		16045
341/48979	Subvención nominativa Futbol Sala	5815	200		6015
341/48988	Club deportivo Daimiel Futbol Femenino	1570	750		2320

2310/48992	Asociación de viudas Virgen de las Cruces		0	300		300
2310/49000	Cooperación Internacional al Desarrollo		35000	0	35000	0
334/48993	Cofradia Maria Desolada			300		300
TOTAL			57330	37650	35000	59980



En Daimiel, a 27 de octubre de 2022

EL INTERVENTOR



**Don José González-Albo Morales, Interventor del Ayuntamiento de Daimiel,**

**CERTIFICO:** Que para poder satisfacer los gastos relacionados en la memoria justificativa del expediente, por importe de 235.033 €, conforme el estado de ejecución del presupuesto, **son insuficientes los créditos presupuestarios** que pudieran ampararlos dentro del vigente Presupuesto de esta Corporación, año 2022, a nivel de la vinculación jurídica que tiene aprobada la Entidad.

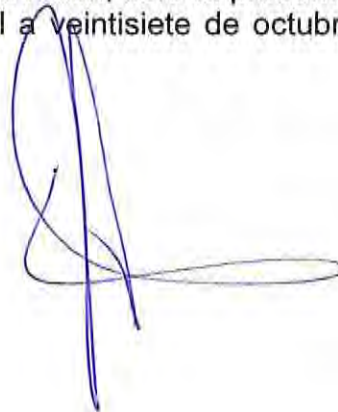
Y, para que conste en el expediente de su razón, libro la presente con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente en Daimiel a veintisiete de octubre de dos mil veintidós.

Vº Bº

EL ALCALDE-PRESIDENTE,



Fdo.- Leopoldo Sierra Gallardo.





---

### INFORME DE INTERVENCION

**OBJETO.-** Expediente de modificación de créditos n. 19/2022 del Presupuesto General del Ayuntamiento de Daimiel, vigente en el 2022. Cumplimiento reglas fiscales.

**PRIMERO.-** Son de aplicación las disposiciones contenidas en los siguientes preceptos:

- Artículo 135 de la Constitución Española.
- - Reglamento (UE) 549/2013, relativo al Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de la Unión Europea -SEC 2010-.
- - Artículos 3, 4, 11, 12 y 13 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en su redacción dada por la Ley Orgánica 9/2013, de 20 diciembre, de control de la deuda comercial en el sector público.
- - Disp. Adic. Única de la Ley Orgánica 4/2012, de 28 de septiembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- - Artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales, en tanto no contravengan la anterior.
- - Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local.

**SEGUNDO.-** El artículo 3.1 en concordancia con el artículo 2.1.c) de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera -LOEPYSF-, establece que la elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de las Entidades Locales se realizará en un marco de estabilidad presupuestaria, coherente con la normativa europea, entendiendo la estabilidad presupuestaria como la situación de equilibrio o superávit estructural. En este sentido, el artículo 11.4 obliga a las Entidades Locales a mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario.

Por tanto, las Entidades Locales ajustarán el desarrollo de la ejecución presupuestaria al principio de estabilidad presupuestaria entendido como la situación de equilibrio o superávit computada en términos de capacidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, de conformidad con lo previsto en el artículo





11 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, no pudiendo incurrir en déficit estructural, por lo que éstas deberán mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario.

**TERCERO.** - El Consejo de Ministros en su sesión de 6 de octubre de 2020 acordó:

- - Solicitar del Congreso de los Diputados la apreciación de que en España estamos sufriendo una pandemia, lo que supone una situación de emergencia extraordinaria que se ajusta a lo dispuesto en el art. 135.4 CE y en el art. 11.3 LOEPYSF.
- - Suspender el Acuerdo de Consejo de Ministros de 11 de febrero de 2020 por el que se adecuaban los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para el conjunto de Administraciones Públicas y de cada uno de sus subsectores para el año 2020 para su remisión a las Cortes Generales, y se fija el límite de gasto no financiero del presupuesto del Estado para 2020, así como el Acuerdo de Consejo de Ministros de 11 de febrero de 2020 por el que se fijan los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para el conjunto de Administraciones Públicas y de cada uno de sus subsectores para el período 2021-2023 para su remisión a las Cortes Generales, y el límite de gasto no financiero del presupuesto del Estado para 2021.

El Pleno del Congreso de los Diputados en su sesión de 20 de octubre de 2020 ha apreciado, por mayoría absoluta de sus miembros, que se da una situación de emergencia extraordinaria que motiva la suspensión de las reglas fiscales, requisito que establece el art. 11.3 LOEPYSF con el fin de aplicar la previsión constitucional que permite la suspensión de las reglas fiscales de los ejercicios 2020 y 2021, acordada por el citado Acuerdo del Consejo de Ministros. La suspensión de reglas fiscales y se ha prorrogado para el ejercicio 2022

El Ministerio está interpretando que con la suspensión de las reglas fiscales quedan también suspendidos los artículos de la LOEPYSF que están íntimamente relacionados con ellas.

**CUARTO.** - Propuesta de modificación de créditos :

PARTIDA PRESUP.	CONCEPTO	INCREMENTO
011/31000	Intereses de préstamos a largo plazo	11000
164/22105	Productos alimenticios.- Agua	500
132/22699	Otros gastos diversos	2600
133/22199	Señales de tráfico	2000
133/22699	Otros gastos diversos	6600
135/22699	Otros gastos diversos	200
170/16104	Indemnización jubilación anticipada	2463
161/22711	Cánon servicio de la red de agua	60000
1621/22712	A consorcios por recogida de basuras	10000
163/151	Gratificaciones	2000
163/21000	Mto. y repar. Infraestructura y bien. Nat.	6000
163/22111	Suministros repuest. Maquinar., utilla, etc.	3000
164/21200	Mto. y repar. Edificios y otras construc.	3500

165/21000	Mto. y repar. Infraestructura y bien. Nat.		6000
2310/48992	Asociación de viudas Virgen de las Cruces		300
2314/151	Gratificaciones		300
2315/151	Gratificaciones		1000
2315/2279904	Otros trabajos realizados por empresas		4000
2319/49010	Hijas de San Jose.- Guatemala		2500
2319/49007	Afoproces		3000
2319/49004	Fundación trabajo y dignidad		2500
2319/49005	Arts Artium		3000
2319/49001	Fundación Escuelas del Mundo		3000
2319/49006	Fundación Lola Valverde		3000
2319/49004	Archicofradia la Pasión.-Angola		3000
2319/49009	Archicofradia la Pasión.-Venezuela		3000
2319/49013	Adeco Mexico.- Ciudad de Mexico		3000
2319/49014	Adeco Mexico.- Restauracion casa		3000
2319/49015	Archicofria de la Pasión.- El salvador		3000
2319/49003	Hijas de la Divina Pastora		3000
241/13104/16	Plan Local de Empleo		7470
241/1600007	Seguridad Social		25000
323/22700	Trabajos realizados por otras empresas		1000
330/2206911	Talleres.- Actividades Culturales		350
3321/2260911	Talleres.- Biblioteca		2500
3330/151	Gratificaciones		3000
338/151	Gratificaciones		3000
340/2279934	Monitores deportivos		20000
341/48901	Subvención nominativa "Club Baloncesto		1100
341/48979	Subvención nominativa "Futbol sala"		200
341/48988	Club deportivo Daimiel, Futbol femenino		750
454/61900	Rehabilitación caminos rurales		1200
9200/151	Gratificaciones		5000
9200/22201	Comunicaciones postales		1000
9202/151	Gratificaciones		200
9231/151	Gratificaciones		500
334/48993	cofradía Maria Desolada		300
932/151	Gratificaciones		3000
934/35900	Otros gastos financieros		3000

TOTAL	235033
-------	--------



## B) FINANCIACIÓN:

V) CON CARGO AL REMANENTE LIQUIDO DE TESORERÍA DISPONIBLE PROCEDENTE DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2021:

CONCEPTO	Denominación	IMPORTE
870.00	Remanente de tesorería para gastos generales	200.033,00
<b>TOTAL CON CARGO AL REMANENTE TESORERIA .....</b>		<b>200.033,00</b>

VI) BAJAS DE CRÉDITOS (ESTADO DE GASTOS):

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Crédito actual	Importe Bajas de Créditos
2319-49000	Cooperación Internacional al Desarrollo	35.000,00	35.000,00
<b>TOTAL BAJAS DE CRÉDITOS APLICACIONES GASTOS .....</b>			<b>35.000,00</b>

## RESUMEN DE FINANCIACIÓN

V) Remanente liquido de Tesorería para gastos generales	200.033,00
VI) Bajas de crédito de aplicaciones presupuestarias que se estiman reducibles	35.000,00
<b>TOTAL FINANCIACIÓN .....</b>	<b>235.033,00</b>

Como consecuencia del Expediente de Modificación de Créditos que se tramita, se deberán incluirse en el anexo de subvenciones nominativas del Presupuesto General de 2022, las siguientes modificaciones:

APLICACION PRESUPUES	DENOMINACION	INICIAL	ALTAS	BAJAS	TOTAL
2319/49010	Hijas de San José	0	2500		2500
2319/49007	Afoproses	0	3000		3000
2319/49009	Fundación trabajo y dignidad	0	2500		2500
2319/49005	Arts Artium	0	3000		3000
2319/49001	Fundación Escuelas del Mundo	0	3000		3000
2319/49006	Fundación Lola Valverde	0	3000		3000
2319/49004	Archicofradia la Pasión.-Angola	0	3000		3000
2319/49009	Archicofradia la Pasión.-Venezuela	0	3000		3000
2319/49013	Adeco Mexico.- Ciudad de México	0	3000		3000

2319/49014	Adeco Mexico.- Restauracion casa		0	3000		3000
2319/49015	Archicofria de la Pasión.- El salvador		0	3000		3000
2319/49003	Hijas de la Divina Pastora		0	3000		3000
341/48901	Subvención nominativa Club Baloncesto		14945	1100		16045
341/48979	Subvención nominativa Futbol Sala		5815	200		6015
341/48988	Club deportivo Daimiel Futbol Femenino		1570	750		2320
2310/48992	Asociación de viudas Virgen de las Cruces		0	300		300
2310/49000	Cooperación Internacional al Desarrollo		35000	0	35000	0
334/48993	Cofradia Maria Desolada			300		300
TOTAL			57330	37650	35000	59980

**QUINTO.-** La consecuencia de la suspensión de las reglas fiscales es clara: el remanente de tesorería para gastos generales se puede utilizar libremente por la Corporación Municipal sin más limitaciones que las que se señalan en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Bien entendido que se considera vigente el artículo 7.2 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera relativo a la aplicación del principio de eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos, según el cual "la gestión de los recursos públicos estará orientada por la eficacia, la eficiencia, la economía y la calidad, a cuyo fin se aplicarán políticas de racionalización del gasto y de mejora de la gestión del sector público".

Por ello, con respeto a la autonomía de la Corporación en la libre utilización del remanente de tesorería para gastos generales para financiar modificaciones de crédito debe en todo caso estar presidido por el principio de eficiencia en la utilización de los recursos públicos y el de prudencia en la medida de que el RTGG no responda realmente al superávit presupuestario, pudiendo en este caso provocar fuertes tensiones de tesorería.

**SEXTO.-** El remanente líquido de tesorería para gastos generales del ejercicio presupuestario de 2021, fue de **3.746.686,20 EUROS** de los cuales se han dispuesto **1.966.493,77 euros**.

Es lo que tiene el deber informar a la Corporación.

En Daimiel a 27 de octubre de 2022

El Interventor





Nº 10/2022

AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL

### DICTAMEN

La Comisión Informativa Permanente de **COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, RÉGIMEN INTERIOR Y PERSONAL** en sesión celebrada el día miércoles, 2 de noviembre de 2022, ha emitido el siguiente dictamen:

#### 4.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 19/2022

Visto el expediente de modificación de créditos nº 19/2022, por suplemento de créditos y créditos extraordinarios financiados a cargo del remanente líquido de tesorería 2021 y por transferencias de créditos, por importe de 235.033,00 euros.

Vistos los informes emitidos.

Esta comisión, con el voto favorable de los concejales del grupo popular y la abstención de los concejales de los grupos socialista y de izquierda unida, dictamina favorablemente el expediente en los términos en que aparece redactado y lo remite al Ayuntamiento pleno para su aprobación inicial.

SECRETARÍA DE LA COMISIÓN.





AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL

Nº 11/2022

## CERTIFICADO PLENO

**DOÑA PILAR CAMPILLO TORRES, SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL**

**CERTIFICO:** Que, del examen de la documentación obrante en esta Secretaría General de mi cargo, resulta que en la **sesión ORDINARIA** celebrada por la **PLENO** de este Ayuntamiento de Daimiel el **día 07 de noviembre de 2022**, se adoptó, entre otros, el acuerdo que, en su parte dispositiva, transcribo a continuación:

### **6.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 19/2022**

Resultando.- La insuficiencia de créditos en las aplicaciones presupuestarias que recogen diversas partidas de gastos y la necesidad de ampliar la dotación de determinadas partidas de gastos y ante la urgencia de ejecutar el gasto, según figura en la memoria justificativa de la Alcaldía, y por un importe total de 235.033 euros, y que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente sin riesgo de perjuicio para los intereses corporativos, y siendo insuficientes los créditos existentes, procede la aprobación expediente de concesión de modificación de créditos dentro del Presupuesto de Gastos de 2022, por un importe total de 235.033 euros, financiado a cargo del remanente líquido de tesorería para gastos generales 2021 y bajas de otras partidas susceptibles de reducción, según detalle en citada la memoria justificativa. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36.1.c) y 37 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril y art. 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Resultando : El informe de la Intervención Municipal,

Vistos los artículos 36.1.c) y 37 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril y art. 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Se propone

- 1.- La aprobación inicial del modificación de créditos n. 19/2022 del presupuesto ordinario de 2022.
- 2.- Una vez aprobado por el Pleno, exponerlo por plazo de quince días, en el Boletín Oficial de la Provincia, tablón de anuncios y página web, para alegaciones o reclamaciones.
- 3.- En el supuesto de no presentarse reclamaciones o alegaciones, considerar definitivamente aprobada la modificación de créditos una vez finalizado el plazo de exposición al público; en el caso contrario, deberá resolver el Pleno las alegaciones o reclamaciones.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Régimen Interior.

El Pleno de la Corporación, previo debate, y con las intervenciones que constan en el Diario de Sesiones, por mayoría de diez votos a favor correspondientes a los concejales del grupo

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en [http://se7.dipucres0080/SIGEM\\_GestionC:SVWeb](http://se7.dipucres0080/SIGEM_GestionC:SVWeb).



AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL

Nº 11/2022

## CERTIFICADO PLENO

popular, y cinco abstenciones de los concejales de los grupos socialista y de izquierda unida, adopta los siguientes acuerdos: **Aprobar** la propuesta en los términos en que aparece redactada.

La presente certificación se expide en el marco de las atribuciones que me otorgan los artículos 204 al 206 del R.D. 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta de la sesión de referencia, de conformidad con lo dispuesto en el último precepto mencionado.

Y para que conste y surta los efectos pertinentes, de orden y con el visto bueno del Alcalde, expido la presente certificación en Daimiel en la fecha indicada al margen.

Vº Bº  
ALCALDE



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL

Plaza España, 1  
13250 - DAIMIEL (Ciudad Real)  
Tfno. 926 / 26 06 00

---

Por si tiene a bien ordenar su íntegra inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, adjunto tengo el honor de remitirles anuncio de exposición al público de aprobación inicial del expediente número 19/2022 de Modificación de Créditos por Suplementos de Crédito financiado a cargo del remanente líquido de tesorería de 2021 y con bajas de créditos en otras aplicaciones presupuestarias, todo ello dentro del ejercicio de 2022, y por un importe total 235.033,00 €.

Daimiel a 9 de noviembre de 2022

EL ALCALDE,



Fdo.- Leopoldo Sierra Gallardo.

Excmo. Diputación Provincial de Ciudad Real. Imprenta Provincial  
C/ Ronda del Carmen, s/n  
- 13071 CIUDAD REAL -





## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL

Plaza España, 1  
13250 - DAIMIEL (Ciudad Real)  
Tfno. 926 / 26 06 00

### ANUNCIO

Aprobado inicialmente, por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 7 de noviembre de 2022, el expediente de Modificación de Créditos número 19/2022 por Suplementos de Créditos financiado con cargo al Remanente Líquido de Tesorería de 2021 y mediante bajas de créditos de otras aplicaciones presupuestarias que se estiman reducibles, todo ello dentro del Presupuesto Ordinario de 2022 y por un importe total de 235.033,00 euros, se expone al público por espacio de 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

La modificación de créditos se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en los artículos 177.2 y 169 del R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Daimiel, 9 de noviembre de 2022

EL ALCALDE,



Fdo.- Leopoldo Sierra Gallardo.

Datos de registro:

Número de registro: 202299900046340

Fecha de presentación: 2022-11-09

Hora de presentación: 08:59:28

DATOS DEL FIRMANTE

Nombre y Apellidos: AYUNTAMIENTO DAIMIEL

NIF: P1303900C

Cargo: ADMINISTRATIVO DE INTERVENCIÓN

DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE

Nombre de la Entidad: AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL

Domicilio: PLAZA DE ESPAÑA 1

Población: Daimiel

Provincia: Ciudad Real

C.P.: 13250

Teléfono: 926260606

E-mail: contabilidad@aytodaimiel.es

NIF/CIF: P1303900C

El que suscribe formula solicitud en los siguientes

PETICIÓN

Solicitud de Insercion de Anuncio en el BOP

DATOS DE LA SOLICITUD

SUMARIO DEL ANUNCIO: Adjunto remito para su publicación en el BOP, anuncio de exposición pública de aprobación inicial del Expediente de Modificación de Créditos número 19/2022.-

OBSERVACIONES:

AUTORIZACIÓN DE CONSULTA DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

De conformidad con lo dispuesto en el art. 28.2 de la Ley 39/2015, 1 de Octubre, los interesados no estarán obligados a aportar documentos que hayan sido elaborados por cualquier Administración. En el mismo precepto se indica que se presumirá que la consulta u obtención es autorizada por los interesados salvo que conste en el procedimiento su oposición expresa o la ley especial aplicable requiera consentimiento expreso. En consecuencia, salvo que expresamente se señale otra cosa en el apartado de expone o solicita de este formulario, esta entidad recabará los documentos que sean precisos para la tramitación del expediente a través de sus redes corporativas o mediante consulta a las plataformas de intermediación de datos u otros sistemas electrónicos habilitados al efecto.

DOCUMENTOS APORTADOS

Envio BOP inicial.doc Hash del documento: 202598706ca79850441af3459c6f4ed5

Los datos personales, identificativos y de contacto, aportados mediante esta comunicación se entienden facilitados voluntariamente, y serán incorporados a un fichero cuya finalidad es la de mantener con Vd. relaciones dentro del ámbito de las

**administración local**

## AYUNTAMIENTOS

**DAIMIEL**

## ANUNCIO

Aprobado inicialmente, por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 7 de noviembre de 2022, el expediente de modificación de créditos número 19/2022 por suplementos de créditos financiado con cargo al remanente líquido de tesorería de 2021 y mediante bajas de créditos de otras aplicaciones presupuestarias que se estiman reducibles, todo ello dentro del presupuesto ordinario de 2022 y por un importe total de 235.033,00 euros, se expone al público por espacio de 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

La modificación de créditos se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en los artículos 177.2 y 169 del R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Daimiel, 9 de noviembre de 2022. - El Alcalde, Leopoldo Sierra Gallardo.

Anuncio número 3535







## CERTIFICADO SECRETARIA

AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL

DOÑA PILAR CAMPILLO TORRES, SECRETARIA ACCIDENTAL DEL  
AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL (CIUDAD REAL),

### CERTIFICA:

Que, en el Boletín Oficial de la Provincia número 217 de 10 de noviembre de 2022, aparece publicado anuncio de aprobación inicial del Expediente de Modificación de Créditos número 19/2022 por Suplementos de Créditos y Créditos Extraordinario financiado con cargo al remanente líquido de tesorería para gastos generales de 2021 y mediante bajas de créditos de otras aplicaciones presupuestarias, todo ello dentro del Presupuesto 2022, y por un importe total de 235.033,00 euros, **sin que durante el tiempo de exposición se hayan presentado reclamaciones u observaciones.**

Y para que conste y surta los debidos efectos expido la presente certificación, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente en Daimiel a dos de diciembre de dos mil veintidós.

Vº Bº  
EL ALCALDE

Fdo.-Leopoldo Sierra Gallardo



AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL

Expediente: DAIMIEL2022/14495

Decreto número: 2022/844

**DECRETO**

**Extracto: Decreto aprobación definitiva expediente de Modificación de Créditos número 19/2022**

**DECRETO APROBACIÓN DEFINITIVA MODIFICACIÓN DE CRÉDITO**

A la vista del Expediente de Modificación de Créditos número 19/2022 por Suplementos de Créditos y Créditos Extraordinarios financiado con el remanente líquido de tesorería de la liquidación del ejercicio 2021 y mediante bajas de créditos de otras aplicaciones presupuestarias, todo ello dentro del Presupuesto Ordinario de 2022.

Teniendo presente lo establecido en el artículo 177 en relación con el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y visto el certificado expedido por la Sra. Secretaria en el que se determina que **no se han presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público** del acuerdo de aprobación inicial del Expediente de Modificación de Créditos número 19/2022 por Suplementos de Crédito y Créditos Extraordinarios, dentro del Presupuesto de 2022, y por un importe total de 235.033,00 euros, por el presente

**RESUELVO**

**PRIMERO.- Aprobar definitivamente el Expediente de Modificación de Créditos número 19/2022, por un importe total de 235.033,00 euros.**

**SEGUNDO.-** En base a ello, proceder a su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, y remitir una copia a la Administración del Estado y Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

**TERCERO.-** Dar cuenta al Pleno en la siguiente sesión ordinaria que se celebre.

Así lo Decreta, manda y firma el Sr. Alcalde – Presidente, D. Leopoldo Sierra Gallardo, en Daimiel a dos de diciembre de dos mil veintidós.

EL ALCALDE

Ante mí,  
LA SECRETARIA ACCTAL

Fdo.- Leopoldo Sierra Gallardo.

Fdo.- Pilar Campillo Torres.





## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL

Plaza España, 1  
13250 - DAIMIEL (Ciudad Real)  
Tfno. 926 / 26 06 00

---

Para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, adjunto remito anuncio relativo a la **aprobación definitiva del Expediente número 19/2022 de Modificación de Créditos**, por Suplementos de Créditos y Crédito Extraordinario financiado con el remanente líquido de tesorería para gastos generales y mediante bajas de créditos de otras aplicaciones presupuestarias, dentro del Presupuesto de 2022, y por un importe total de 235.033,00 euros.

Daimiel a 2 de diciembre del 2022

EL ALCALDE



Fdo.- Leopoldo Sierra Gallardo



# EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL

Plaza España, 1  
13250 - DAIMIEL (Ciudad Real)  
Tfno. 926 / 26 06 00

## ANUNCIO

El acuerdo Corporativo de fecha 10 de noviembre de 2022, por el que se aprobó inicialmente el expediente número 19/2022 de **Modificación de Créditos por Suplementos de Créditos y Créditos Extraordinarios financiado con el remanente líquido de tesorería de la liquidación del ejercicio 2021 y mediante bajas de créditos de otras aplicaciones presupuestarias, todo ello dentro del Presupuesto Ordinario de 2022, ha quedado elevado a definitivo** de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 177 y 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y artículo 38.1.2 y 3 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, una vez transcurrido el plazo de exposición al público sin haberse presentado reclamaciones.

1) Dicho expediente de Suplementos de Créditos y Créditos Extraordinarios financiado con el remanente líquido de tesorería para gastos generales del 2021 y mediante bajas de créditos de otras aplicaciones presupuestarias presenta el siguiente resumen por capítulos:

### RESUMEN POR CAPÍTULOS

CAPITULO ECONOMICO DE GASTOS	AUMENTOS	DISMINUCIONES
CAPITULO I. GASTOS DE PERSONAL	52.933,00	
CAPITULO II. COMPRA DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	129.250,00	
CAPITULO III. GASTOS FINANCIEROS	14.000,00	
CAPITULO IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	37.650,00	35.000,00
CAPITULO VI. INVERSIONES REALES	1.200,00	0,00
CAPITULO VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		
CAPITULO VIII. VARIACIÓN ACTIVOS FINANCIEROS		
CAPITULO IX. VARIACIÓN PASIVOS FINANCIEROS		
CAPITULO XI. VARIACIÓN ACTIVOS FINANCIEROS		
<b>TOTALES.....</b>	<b>235.033,00</b>	<b>35.000,00</b>

El importe total anterior queda financiado de la siguiente forma:

FINANCIACIÓN:	
a) Con cargo al remanente líquido de tesorería	200.033,00
b) Con nuevos o mayores ingresos	
c) Mediante anulaciones o bajas de crédito	35.000,00
d) Mediante operaciones de crédito	
<b>TOTAL FINANCIACIÓN MODIFICACIÓN CRÉDITOS.....</b>	<b>235.033,00</b>



2) Incluir en el "Anexo de Subvenciones nominativas" del Presupuesto 2022, las siguientes modificaciones, todo ello como consecuencia del Expediente de Modificación de Créditos nº 19/2022 aprobado definitivamente:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Inicial	Alta	Baja	Total
2319-49010	Hijas de San José	0,00	2.500,00	0,00	2.500,00
2319-49007	Afoproces	0,00	3.000,00	0,00	3.000,00
2319-49002	Fundación trabajo y dignidad	0,00	2.500,00	0,00	2.500,00
2319-49005	Arts Artium	0,00	3.000,00	0,00	3.000,00
2319-49001	Fundación Escuelas del Mundo	0,00	3.000,00	0,00	3.000,00
2319-49006	Fundación Lola Valverde	0,00	3.000,00	0,00	3.000,00
2319-49004	Archicofradía la Pasion.-Angola	0,00	3.000,00	0,00	3.000,00
2319-49009	Archicofradía la Pasion.-Venezuela	0,00	3.000,00	0,00	3.000,00
2319-49013	Adeco Mexico.- Ciudad de México	0,00	3.000,00	0,00	3.000,00
2319-49014	Adeco Mexico.- Restauracion casa	0,00	3.000,00	0,00	3.000,00
2319-49015	Archicofria de la Pasión.- El salvador	0,00	3.000,00	0,00	3.000,00
2319-49003	Hijas de la Divina Pastora	0,00	3.000,00	0,00	3.000,00
341-48901	Subvención nominativa Club Baloncesto	14.945,00	1.100,00	0,00	16.045,00
341-48979	Subvención nominativa Futbol Sala	5.815,00	200,00	0,00	6.015,00
341-48988	Club deportivo Daimiel Futbol Femenino	1.570,00	750,00	0,00	2.320,00
2310-48992	Asociación de viudas Virgen de las Cruces	0,00	300,00	0,00	300,00
2310-49000	Cooperación Internacional al Desarrollo	35.000,00	0,00	35.000,00	0,00
334-48993	Cofradía Maria Desolada	0,00	300,00	0,00	300,00

Contra la expresada resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá formular recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, con sede en Albacete. El plazo para interponer el mencionado recurso será de dos meses contados desde el día siguiente a la fecha de su publicación oficial.



Daimiel a 2 de Diciembre de 2022  
EL ALCALDE

Fdo.- Leopoldo Sierra Gallardo.



Datos de registro:

Número de registro: 202299900050304

Fecha de presentación: 2022-12-02

Hora de presentación: 08:24:32

DATOS DEL FIRMANTE

Nombre y Apellidos: GLORIA LEON BARBA

NIF: 71224512K

Cargo: TÉCNICO ADMINISTRACIÓN GENERAL

DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE

Nombre de la Entidad: AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL

Domicilio: PZ/ESPAÑA 0001 0000

Población: Daimiel

Provincia: Ciudad Real

C.P.: 13250

Teléfono:

E-mail: tecnicoadm@aytodaimiel.es

NIF/CIF: P1303900C

El que suscribe formula solicitud en los siguientes

PETICIÓN

Solicitud de Insercion de Anuncio en el BOP

DATOS DE LA SOLICITUD

SUMARIO DEL ANUNCIO: Adjunto remito anuncio relativo a la aprobación definitiva del expediente 19/2022 de Modificación de Crédito 19/2022

OBSERVACIONES:

AUTORIZACIÓN DE CONSULTA DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

De conformidad con lo dispuesto en el art. 28.2 de la Ley 39/2015, 1 de Octubre, los interesados no estarán obligados a aportar documentos que hayan sido elaborados por cualquier Administración. En el mismo precepto se indica que se presumirá que la consulta u obtención es autorizada por los interesados salvo que conste en el procedimiento su oposición expresa o la ley especial aplicable requiera consentimiento expreso. En consecuencia, salvo que expresamente se señale otra cosa en el apartado de expone o solicita de este formulario, esta entidad recabará los documentos que sean precisos para la tramitación del expediente a través de sus redes corporativas o mediante consulta a las plataformas de intermediación de datos u otros sistemas electrónicos habilitados al efecto.

DOCUMENTOS APORTADOS

ANUNCIO BOP.doc Hash del documento: 329d5776c578d6a7fecf3daf318264d2

Los datos personales, identificativos y de contacto, aportados mediante esta comunicación se entienden facilitados voluntariamente, y serán incorporados a un fichero cuya finalidad es la de mantener con Vd. relaciones dentro del ámbito de las

## administración local

### MUNICIPIOS

#### DAIMIEL ANUNCIO

El acuerdo Corporativo de fecha 10 de noviembre de 2022, por el que se aprobó inicialmente el expediente número 19/2022 de modificación de créditos por suplementos de créditos y créditos extraordinarios financiado con el remanente líquido de tesorería de la liquidación del ejercicio 2021 y mediante bajas de créditos de otras aplicaciones presupuestarias, todo ello dentro del presupuesto ordinario de 2022, ha quedado elevado a definitivo de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 177 y 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y artículo 38.1.2 y 3 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, una vez transcurrido el plazo de exposición al público sin haberse presentado reclamaciones.

1) Dicho expediente de suplementos de créditos y créditos extraordinarios financiado con el remanente líquido de tesorería para gastos generales del 2021 y mediante bajas de créditos de otras aplicaciones presupuestarias presenta el siguiente resumen por capítulos:

Resumen por capítulos.

<i>CAPÍTULO ECONÓMICO DE GASTOS</i>	<i>AUMENTOS</i>	<i>DISMINUCIONES</i>
CAPITULO I. GASTOS DE PERSONAL	52.933,00	
CAPITULO II. COMPRA DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	129.250,00	
CAPITULO III. GASTOS FINANCIEROS	14.000,00	
CAPITULO IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	37.650,00	35.000,00
CAPITULO VI. INVERSIONES REALES	1.200,00	0,00
CAPITULO VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		
CAPITULO VIII. VARIACIÓN ACTIVOS FINANCIEROS		
CAPITULO IX. VARIACIÓN PASIVOS FINANCIEROS		
CAPITULO XI. VARIACIÓN ACTIVOS FINANCIEROS		
<b>TOTALES</b>	<b>235.033,00</b>	<b>35.000,00</b>

El importe total anterior queda financiado de la siguiente forma:

<i>FINANCIACIÓN:</i>	
a) Con cargo al remanente líquido de tesorería	200.033,00
b) Con nuevos o mayores ingresos	
c) Mediante anulaciones o bajas de crédito	35.000,00
d) Mediante operaciones de crédito	
<b>TOTAL FINANCIACIÓN MODIFICACIÓN CRÉDITOS</b>	<b>235.033,00</b>

2) Incluir en el "Anexo de Subvenciones nominativas" del presupuesto 2022, las siguientes modificaciones, todo ello como consecuencia del expediente de modificación de créditos nº 19/2022 aprobado definitivamente:

<i>Aplicación Presupuestaria</i>	<i>Denominación</i>	<i>Inicial</i>	<i>Alta</i>	<i>Baja</i>	<i>Total</i>
2319-49010	Hijas de San José	0,00	2.500,00	0,00	2.500,00
2319-49007	Afoproces	0,00	3.000,00	0,00	3.000,00
2319-49010	Fundación trabajo y dignidad	0,00	2.500,00	0,00	2.500,00
2319-49005	Arts Artium	0,00	3.000,00	0,00	3.000,00
2319-49001	Fundación Escuelas del Mundo	0,00	3.000,00	0,00	3.000,00
2319-49006	Fundación Lola Valverde	0,00	3.000,00	0,00	3.000,00

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

2319-49004	Archicofradia la Pasion.-Angola	0,00	3.000,00	0,00	3.000,00
2319-49009	Archicofradia la Pasion.-Venezuela	0,00	3.000,00	0,00	3.000,00
2319-49013	Adeco Mexico.- Ciudad de México	0,00	3.000,00	0,00	3.000,00
2319-49014	Adeco Mexico.- Restauración casa	0,00	3.000,00	0,00	3.000,00
2319-49015	Archicofria de la Pasión.- El salvador	0,00	3.000,00	0,00	3.000,00
2319-49003	Hijas de la Divina Pastora	0,00	3.000,00	0,00	3.000,00
341-48901	Subvención nominativa Club Baloncesto	14.945,00	1.100,00	0,00	16.045,00
341-48979	Subvención nominativa Futbol Sala	5.815,00	200,00	0,00	6.015,00
341-48988	Club deportivo Daimiel Futbol Femenino	1.570,00	750,00	0,00	2.320,00
2310-48992	Asociación de viudas Virgen de las Cruces	0,00	300,00	0,00	300,00
2310-49000	Cooperación Internacional al Desarrollo	35.000,00	0,00	35.000,00	0,00
334-48993	Cofradía Maria Desolada	0,00	300,00	0,00	300,00

Contra la expresada resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá formular recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, con sede en Albacete. El plazo para interponer el mencionado recurso será de dos meses contados desde el día siguiente a la fecha de su publicación oficial.

Daimiel, a 2 de diciembre de 2022.- El Alcalde, Leopoldo Sierra Gallardo.

Anuncio número 3862



## Contabilidad - Ayuntamiento de Daimiel

---

**De:** Contabilidad - Ayuntamiento de Daimiel <contabilidad@aytodaimiel.es>  
**Enviado el:** miércoles, 7 de diciembre de 2022 12:52  
**Para:** 'Intervención - Ayuntamiento de Daimiel'  
**Asunto:** Remisión Exped. nº 19/2022  
**Datos adjuntos:** Expediente completo nº 19.pdf

Te adjunto el Expediente de Modificación de Créditos nº 19-2022 (Completo) para que lo remitas a la Comunidad Autónoma y Administración del Estado.

---

Manuel-Angel Gonzalez-Mohino Jiménez-Galanes  
Departamento Intervención  
Ayuntamiento de Daimiel  
Plaza de España 1  
13250 Daimiel

# RECIBO DE PRESENTACIÓN EN OFICINA DE REGISTRO

Oficina: Registro Electrónico Auxiliar de la SEAP - 000006864  
Fecha y hora de registro en: 07/12/2022 13:55:35 (Horario peninsular)  
Fecha presentación: 07/12/2022 13:55:35 (Horario peninsular)  
Número de registro: REGAGE22e00056111391  
Tipo de documentación física: Documentación adjunta digitalizada  
Enviado por SIR: No

## Interesado

NIF: 05631394M      Nombre: JOSE  
País: España      Municipio: Dalmiel  
Provincia: Ciudad Real      Dirección:  
Código Postal:      Teléfono:  
Canal Notif:      Correo  
Observaciones:

## Información del registro

Tipo Asiento: Entrada  
Resumen/Asunto: EXPEDENTE MODIFICACION CREDITOS 192022  
Unidad de tramitación destino/Centro directivo: Secretaría General de Coordinación Territorial - E04997703 / Ministerio de Política Territorial  
Ref. Externa: 1645926  
Nº. Expediente:

## Adjuntos

Nombre: Expediente completo nÂ° 19.pdf  
Tamaño (Bytes):  
Validez: Copia  
Tipo: Documento Adjunto  
CSV: GEISER-b90b-b426-d69d-4cf7-bdb5-9d98-c761-9656  
Hash: 9e4ab5dc6ff12b922f8faf2149d13186  
Observaciones:

## Formulario Presentación

Título: Registro de Acta de Entidades Locales  
Silencio Administrativo: El silencio administrativo implica la concesión de la solicitud

## Sección Principal

El registro realizado está amparado en el Artículo 16 de la Ley 39/2015

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley 39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiera al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil. Podrán consultar el estado de su registro en Carpeta ciudadana. <https://sede.administracion.gob.es/carpeta/>  
La documentación adjunta estará disponible para su consulta y descarga durante un periodo de un año.

<u>ÁMBITO-PREFIJO</u>	<u>CSV</u>	<u>FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO</u>
GEISER	GEISER-f8b9-5441-4bf-4fb3-9442-02ff-9ccf-6683	07/12/2022 13:55:35 (Horario peninsular)
<u>Nº REGISTRO</u>	<u>DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN</u>	<u>VALIDEZ DEL DOCUMENTO</u>
REGAGE22e00056111391	<a href="https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida">https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida</a>	Original



## Remisión Electrónica de Documentos de Entidades Locales (REDEL)

Consejería de  
Hacienda y Admisión Subvenciones Públicas

### JUSTIFICANTE DE ENVÍO

---

Con fecha **07/12/2022 13:44:04** se ha recibido en la **DELEGACIÓN DE LA JUNTA EN CIUDAD REAL** documentación electrónica **firmada y remitida** por **05631394M - JOSE GONZALEZ ALBO MORALES**, en representación del **AYUNTAMIENTO de DAIMIEL (CIUDAD REAL)**, en calidad de **ALCALDE/ALCALDESA**, calificada como Tipo de Envío **ACTOS Y ACUERDOS DE EE.LL.**, Tipo Documento **PRESUPUESTOS Y SUS MODIFICACIONES Y LIQUIDACIONES** y con la Descripción:

#### **EXPEDIENTE MODIFICACION DE CREDITOS N. 192022**

La fecha de acuerdo/resolución/solicitud que se ha especificado es la del **05/12/2022**.

Este envío ha sido registrado en la aplicación de Remisión Electrónica de Documentos con el número **280462**.

Igualmente ha sido inscrito en el Registro Único de la Junta de Comunidades con fecha **07/12/2022 13:44:04** y número **4431527-2022**.



## Ayuntamiento de Daimiel

MC

Clave de Operación.....: 020  
 Signo.....: 0  
 Fecha de la Operación...: 07/12/2022

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS	Modificación de previsiones. Aumento de previsiones	Nº Expediente.....: 1/2022000000810
PRESUPUESTO CORRIENTE		Nº Aplicaciones.....: 0001
		Ejercicio/Presupuesto...: 2022

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA :	87000	EXAC. 004	CUENTA	IMPORTE 200.033,00 €
Para gastos generales				
IMPORTE (en letra): Doscientos mil treinta y tres Euros				200.033,00 €

DATOS ESPECIFICOS

CODIGO DCTO.	DESCRIPCION	IMPORTE	CUENTA
IMPORTE DE LOS DESCUENTOS			
Sentado en el Libro Diario General de Operaciones	IMPORTE A PAGAR	200.033,00 €	

EXPEDIENTE MODIFICACION CREDITOS Nº 19/2022 POR SUPLEMENTOS DE CREDITOS CON CARGO AL REMANENTE LIQUIDO DE TESORERIA.-

El Interventor

El Alcalde

El Interventor



FIRMAS ELECTRÓNICAS DEL DOCUMENTO ('0AA543B9984F100326C8F91D04ABC1D0')

Estas firmas afectan a la totalidad del documento, que consta de 2 folios incluido éste de firmas electrónicas.

Firma electrónica efectuada por: 'El Interventor' (EL INTERVENTOR)



**GONZALEZ ALBO  
MORALES JOSE -  
05631394M**

Firmado por: GONZALEZ ALBO MORALES JOSE -  
05631394M  
Motivo: Documento aprobado por: EL  
INTERVENTOR  
Firmado en: Ayuntamiento de Daimiel  
Huella  
digital: B1F8576E2A97F9AEBFA4B36CC908F14397  
A79AAB  
Fecha: 07/12/2022





MC

Clave de Operación.....: 020  
 Signo.....: 0  
 Fecha de la Operación...: 07/12/2022

CONTABILIDAD DEL  
PRESUPUESTO DE GASTOS  
  
PRESUPUESTO CORRIENTE

Modificación de Crédito. Suplementos de  
Crédito.  
  
Multiplificación

Nº Expediente.....: 2/2022000002170  
 Nº Aplicaciones....: 0037  
 Ejercicio/Presupuesto...: 2022

AÑO DEL PRESUPUESTO: 2022

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA :	CUENTA	IMPORTE 200.033,00 €
-----------------------------	--------	-------------------------

IMPORTE (en letra): Doscientos mil treinta y tres Euros	IMPORTE 200.033,00 €
--	-------------------------

Código de Gastos / Proyecto

Sentado en el Libro Diario General de Operaciones	
--	--

DESCRIPCION DE LA OPERACION

EXPEDIENTE MODIFICACION CREDITOS Nº 19/2022 POR SUPLEMENTOS DE CREDITOS CON CARGO AL REMANENTE LIQUIDO DE TESORERIA.-

El Interventor	 El Alcalde	El Interventor
----------------	---	----------------



MC

Clave de Operación.....: 020

Signo.....: 0

Fecha de la Operación....: 07/12/2022

CONTABILIDAD DEL  
PRESUPUESTO DE GASTOS

PRESUPUESTO CORRIENTE

Modificación de Crédito. Suplementos de  
Crédito,  
Multiplificación

Nº Expediente.....: 2/2022000002170

Nº Aplicaciones.....: 0037

Ejercicio/Presupuesto....: 2022

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA :		IMPORTE	CUENTA
163 151	Limpieza viaria. Gratificaciones	2.000,00 €	6400
241 13104	Fomento del empleo..Laboral temporal: Plan de Empleo Local	7.470,00 €	6400
241 1600007	Fomento del empleo..Seguridad Social: Plan de Empleo JCCM	25.000,00 €	6420
3330 151	Teatro Ayala.Gratificaciones	3.000,00 €	6400
338 151	Fiestas populares y festejos. Gratificaciones	3.000,00 €	6400
9200 151	Administración General: Secretaría, etc..Gratificaciones	5.000,00 €	6400
9202 151	Parque Moyil.Gratificaciones	200,00 €	6400
932 151	Gestión del sistema tributario (Rentas) Gratificaciones	3.000,00 €	6400
132 22699	Seguridad y Orden Público. Otros gastos diversos	2.600,00 €	629
133 22199	Ordenación del tráfico y del estacionamiento..Otros suministros	2.000,00 €	628
133 22699	Ordenación del tráfico y del estacionamiento. Otros gastos diversos	6.600,00 €	629
135 22699	Protección civil. Otros gastos diversos	200,00 €	629
161 22711	Abastecimiento domiciliario de agua potable. Canon servicio de red de agua	60.000,00 €	628
1621 22712	Recogida de residuos.Canon Servicio de Recogida de basuras, RSU	10.000,00 €	628
163 21000	Limpieza viaria. Infraestructura y bienes naturales	6.000,00 €	6220
163 22111	Limpieza viaria..Suministros de repuestos de maquinaria, utillaje y elementos de transporte	3.000,00 €	628
164 21200	Cementerio y servicios funerarios. Edificios y otras construcciones	3.500,00 €	6220
164 22105	Cementerio y servicios funerarios .Productos alimenticios	500,00 €	628
165 21000	Alumbrado público. Infraestructura y bienes naturales	6.000,00 €	6220
2315 2279904	Centro Ocupacional Azuer.Contractos diversos en Servicios Sociales	4.000,00 €	629
323 22700	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria y educación	1.000,00 €	629
330 2260911	Administración General de Cultura..Actividades culturales: Talleres y materiales de los	350,00 €	629
3321 2260911	Bibliotecas públicas.Actividades culturales: Talleres y materiales de los mismos	2.500,00 €	629
340 2279934	Administración General de Deportes.Contracto prestación servicios.- Monitores deportivos	20.000,00 €	629
9200 22201	Administración General: Secretaría, etc..Postales	1.000,00 €	629
011 31000	Deuda Pública. A largo plazo	11.000,00 €	6625
934 35900	Gestión de la deuda y de la tesorería. Otros gastos financieros	3.000,00 €	669
341 48901	Promoción y fomento del deporte..Subvención Club Baloncesto Daimiel	1.100,00 €	6511
341 48988	Promoción y fomento del deporte.Subvención: Club Deportivo Daimiel Futbol Femenino	750,00 €	6511
341 48979	Promoción y fomento del deporte. Subvención Daimiel Futbol Sala	200,00 €	6511
2314 151	Promoción de la igualdad de genero: Centro de la Mujer Gratificaciones	300,00 €	6400
454 61900	Caminos vecinales. Reparaciones en caminos y vías rurales	1.200,00 €	212
9231 151	Gestión del Padrón Municipal de Habitantes Gratificaciones	500,00 €	6400
170 16104	Administración general del medio ambiente,Indemnizaciones al personal laboral por	2.463,00 €	641
2310 48992	Administración General de Servicios Sociales.ASOCIACION VIUDAS DE DAIMIEL	300,00 €	6511
334 48993	Promoción cultural.COFRADIA MARIA DESOLADA	300,00 €	6511
2315 151	Centro Ocupacional Azuer.Gratificaciones	1.000,00 €	6400



MC

Clave de Operación.....: 020

Signo.....: 0

Fecha de la Operación...: 07/12/2022

Nº Expediente.....: 2/2022000002170


Nº Aplicaciones....: 0037

Ejercicio/Presupuesto...: 2022

CONTABILIDAD DEL  
PRESUPUESTO DE GASTOS

PRESUPUESTO CORRIENTE

Modificación de Crédito, Suplementos de  
Crédito.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA :	IMPORTE	CUENTA
<b>TOTAL IMPORTE</b>	200.033,00 €	
<b>IMPORTE A PAGAR</b>	200.033,00 €	
		

FIRMAS ELECTRÓNICAS DEL DOCUMENTO ('73946F315B94D99A1CDA64D214517F25')

Estas firmas afectan a la totalidad del documento, que consta de 4 folios incluido éste de firmas electrónicas.

Firma electrónica efectuada por: 'El Interventor' (EL INTERVENTOR)



**GONZALEZ ALBO  
MORALES JOSE -  
05631394M**

Firmado por: GONZALEZ ALBO MORALES JOSE -  
05631394M  
Motivo: Documento aprobado por: EL  
INTERVENTOR  
Firmado en: Ayuntamiento de Daimiel  
Huella  
digital: B1F8576E2A97F9AE8FA4B36CC908F14397  
A79AAB  
Fecha: 07/12/2022








## Ayuntamiento de Daimiel

RC

Clave de Operación.....: 101  
 Signo.....: 0  
 Fecha de la Operación...: 07/12/2022

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	Retención de crédito para transferencias y bajas	N° Expediente.....: 2/2022000002171 N° Aplicaciones....: 0001 Ejercicio/Presupuesto...: 2022
PRESUPUESTO CORRIENTE		

<b>AÑO DEL PRESUPUESTO:</b> 2022		
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA :</b> 2319 49000 <small>Cooperación al desarrollo Transferencias destinadas a la Cooperación al Desarrollo y agentes</small>	<b>CUENTA</b> 6501.	<b>IMPORTE</b> 35.000,00 €
<b>IMPORTE (en letra):</b> Treinta y cinco mil Euros		<b>IMPORTE</b> 35.000,00 €
<b>Código de Gastos / Proyecto</b>		
Sentado en el Libro Diario General de Operaciones		
<u>DESCRIPCION DE LA OPERACION</u>  <b>RETENCION DE CREDITO PARA FINANCIACION DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS N° 19BIS/2022.-</b>		
<b>CERTIFICO:</b> Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o Anexo), existe Saldo de Crédito disponible, quedando retenido el importe que se reseña		
El Interventor  	El Alcalde  	El Interventor  

FIRMAS ELECTRÓNICAS DEL DOCUMENTO ('4E840B3037C575E4E59D3B6DB7D98D1F')

Estas firmas afectan a la totalidad del documento, que consta de 2 folios incluido éste de firmas electrónicas.

Firma electrónica efectuada por: 'El Interventor' (EL INTERVENTOR)



**GONZALEZ ALBO  
MORALES JOSE -  
05631394M**

Firmado por: GONZALEZ ALBO MORALES JOSE -  
05631394M  
Motivo: Documento aprobado por: EL  
INTERVENTOR  
Firmado en: Ayuntamiento de Daimiel  
Huella  
digital: B1F8578E2A07F9AE8FA4B36CC908F14397  
AY-9AAB  
Fecha: 07/12/2022



Ayuntamiento de Daimiel

MC

Clave de Operación.....: 081  
 Signo.....: 0  
 Fecha de la Operación....: 07/12/2022

CONTABILIDAD DEL  
PRESUPUESTO DE GASTOS  
  
PRESUPUESTO CORRIENTE

Modificación de Crédito. Bajas por anulación

Nº Expediente.....: 2/2022000002171  
 Nº Aplicaciones....: 0001  
 Ejercicio/Presupuesto...: 2022

AÑO DEL PRESUPUESTO: 2022

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA : 2319 49000 Cooperación al desarrollo Transferencias destinadas a la Cooperación al Desarrollo y agentes	CUENTA 6501.	IMPORTE 35.000,00 €
IMPORTE (en letra): Treinta y cinco mil Euros		IMPORTE 35.000,00 €

Código de Gastos / Proyecto

Sentado en el  
Libro Diario General de Operaciones

DESCRIPCION DE LA OPERACION

EXPEDIENTE MODIFICACION CREDITOS Nº 19BIS/2022 POR CREDITOS EXTRAORDINARIOS CON CARGO A BAJAS DE CREDITOS EN OTRAS APLICACIONES PRESUPUESTARIAS.-

El Interventor



El Alcalde

El Interventor





FIRMAS ELECTRÓNICAS DEL DOCUMENTO ('7D161EF3D7F36A0C9C18D3FC16B8D3F0')

Estas firmas afectan a la totalidad del documento, que consta de 2 folios incluido éste de firmas electrónicas.

Firma electrónica efectuada por: 'El Interventor' (EL INTERVENTOR)



**GONZALEZ ALBO  
MORALES JOSE -  
05631394M**

Firmado por: GONZALEZ ALBO MORALES JOSE -  
05631394M  
Motivo: Documento aprobado por: EL  
INTERVENTOR  
Firmado en: Ayuntamiento de Daimiel  
Huella  
digital: 01F8576E2A07F0AEBFA4B36CC908F14397  
A79AAB  
Fecha: 07/12/2022





**MC**

Clave de Operación.....: 010  
 Signo.....: 0  
 Fecha de la Operación...: 07/12/2022

CONTABILIDAD DEL  
PRESUPUESTO DE GASTOS

---

PRESUPUESTO CORRIENTE

Modificación de Crédito. Créditos  
Extraordinarios

Multiaplicación

Nº Expediente.....: 2/2022000002171  
 Nº Aplicaciones....: 0012  
 Ejercicio/Presupuesto...: 2022

AÑO DEL PRESUPUESTO: 2022		
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA :	CUENTA	IMPORTE 35.000,00 €
IMPORTE (en letra): Treinta y cinco mil Euros		IMPORTE 35.000,00 €
Código de Gastos / Proyecto		
Sentado en el Libro Diario General de Operaciones		

DESCRIPCION DE LA OPERACION

EXPEDIENTE MODIFICACION CREDITOS Nº 19BIS/2022 POR CREDITOS EXTRAORDINARIOS CON CARGO A BAJAS DE CREDITOS EN OTRAS APLICACIONES PRESUPUESTARIAS.-

CERTIFICO: Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o Anexo), existe Saldo de Crédito disponible, quedando retenido el importe que se reseña

El Interventor	El Alcalde	El Interventor
		

MC

Clave de Operación.....: 010  
 Signo.....: 0  
 Fecha de la Operación....: 07/12/2022

Nº Expediente.....: 2/2022000002171  
 Nº Aplicaciones.....: 0012  
 Ejercicio/Presupuesto...: 2022

CONTABILIDAD DEL  
 PRESUPUESTO DE GASTOS  
 PRESUPUESTO CORRIENTE

Modificación de Crédito. Créditos  
 Extraordinarios  
 Multiplificación

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA :		IMPORTE	CUENTA
2319 49010	Cooperación al desarrollo.Subvención: Congregación Hijas de San José, MEJORA	2.500,00 €	6511
2319 49007	Cooperación al desarrollo.Salvador-Afopress	3.000,00 €	6511
2319 49005	Cooperación al desarrollo.Asociacion Cultural Ars Artium	3.000,00 €	6511
2319 49001	Cooperación al desarrollo.Fundación escuelas por el mundo	3.000,00 €	6511
2319 49006	Cooperación al desarrollo.Fundación Lola Valverde	3.000,00 €	6511
2319 49004	Cooperación al desarrollo.Archicofradia de la Pasión, Proyecto Vamos a cada del señor	3.000,00 €	6511
2319 49009	Cooperación al desarrollo.Archicofraia de la Pasión, Proyecto Fortalecimiento de la salud	3.000,00 €	6511
2319 49013	Cooperación al desarrollo.ADECO MEXICO. EQUIPAMIENTO CENTRO DE SALUD	3.000,00 €	65
2319 49014	Cooperación al desarrollo.ADEXO MEJICO, RESTUARACION CASA DE ADECO EN	3.000,00 €	65
2319 49015	Cooperación al desarrollo.ARCHICOFRIA DE LA SALUD FORTALECIMIENTO SALUD	3.000,00 €	65
2319 49003	Cooperación al desarrollo.Instituto Calasancion Hijas de Dividna Pastora	3.000,00 €	6511
2319 49002	Cooperación al desarrollo.Fundación Trabajo y Dignidad	2.500,00 €	65
<b>TOTAL IMPORTE</b>		<b>35.000,00 €</b>	
<b>IMPORTE A PAGAR</b>		<b>35.000,00 €</b>	





FIRMAS ELECTRÓNICAS DEL DOCUMENTO ('066EF3E463CB337F0B1436E8BDF88A68')

Estas firmas afectan a la totalidad del documento, que consta de 3 folios incluido éste de firmas electrónicas.

Firma electrónica efectuada por: 'El Interventor' (EL INTERVENTOR)



**GONZALEZ ALBO  
MORALES JOSE -  
05631394M**

Firmado por: GONZALEZ ALBO MORALES JOSE -  
05631394M  
Motivo: Documento aprobado por: EL  
INTERVENTOR  
Firmado en Ayuntamiento de Daimiel  
Huella  
Digital: B1F8576E2A97F9AE0FA4B30CC908F14397  
A79AA9  
Fecha: 07/12/2022

